

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

53. DECRETO Nº 296 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE TERRAZAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2018, acordó aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de Terrazas de la Ciudad Autónoma.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea se procedió a la exposición pública por período de un mes en el Boletín de la Ciudad (BOME Nº 5594, de fecha 26 de octubre de 2018), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas, sin que, a lo largo del mismo, se haya presentado alegaciones o reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2.d) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Reglamento se entiende definitivamente aprobado.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30651/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. La publicación del Reglamento de Terrazas de la Ciudad Autónoma de Melilla que se acompaña como anexo.
2. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, a 3 de diciembre de 2018,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz